H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE

Los suscritos, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELEN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTIN REYNA GARCIA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA y, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país cuenta con una larga historia dentro del sector maquilador, que comenzó de manera específica con el programa de industrialización fronteriza en la década de los años sesentas.

Desde entonces la industria maquiladora ha impactado de manera positiva en el desarrollo de este sector, en los empleos, divisas, exportaciones, e inversión extranjera directa, solo por mencionar algunos aspectos.

El 81% de las maquiladoras de México se encuentran localizadas en parques industriales en la zona de frontera con Estados Unidos.

El sector maquilador emplea en promedio a 2 millones, 39 mil, 976 personas, de las cuales los estados fronterizos presentan el siguiente comportamiento:

- 240 mil 860 personas se emplean en Baja California.
- 107 mil 101 se emplean en Sonora.
- 287 mil 515 personas se emplean en Chihuahua.
- 202 mil 117 personas se emplean en Coahuila.
- 232 mil 843 personas empleadas en Nuevo León.
- 177 mil 414 personas ocupadas en Tamaulipas.

Esta cantidad de empleo representa el 30% de la Población Económicamente Activa y el 54% del total de los empleos registrados en el IMSS.

Sin embargo, el paquete económico 2014 presentado por el ejecutivo federal pretende una serie de reformas que impactan de manera significativa y negativa a este sector.

Como justificación al esquema que se propone se señala que durante 2013 se dejaron de recaudar 3,460 millones de pesos por el tratamiento preferencial del Impuesto Sobre la Renta a las maquiladoras, y que de mantenerse el régimen fiscal en 2014, esta cifra ascendería a 3,600 millones de pesos.

Bajo esta visión recaudatoria, la propuesta fiscal que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, propone modificar el régimen fiscal de las IMMEX, entre otros, con los siguientes cambios:

Por lo menos el 90% de los ingresos de las maquiladoras deberán proceder de la exportación, esto conllevara a un incremento en el Impuesto sobre la renta.

SIS MATTER

Gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las importaciones temporales de bienes que se introduzcan al país por las IMMEX, mismo que les será devuelto cuando el producto final sea exportado, sin que quede claro cuánto tiempo tardará la autoridad fiscal en hacer dicha devolución a partir de ser exportada.

Incrementar de forma considerable la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como la tasa para su cálculo mismo que pasa de un 17.5% promedio en 2013 a un 30%, más lo correspondiente a los dividendos distribuidos, con lo que se alcanzaría una tasa global de 37% promedio.

Con las anteriores propuestas la maquila tendrá que gastar millones de dólares por el costo financiero que le generará el pago del impuesto del 16% a las exportaciones temporales.

El costo financiero será un golpe para las empresas que podría causar la fuga de plantas maquiladoras.

Al año la industria maquiladora importa en insumos 22 mil millones de dólares, que multiplicados por el 16% del IVA, da un total de 3 mil 520 millones de dólares, los cuales serían retenidos hasta que se compruebe la exportación.

Adicionalmente hay que sumar el 30 % de Impuesto Sobre la Renta que tendrá que pagar al desaparecer el IETU, impuesto por el que hoy paga una tasa del 17.5%.

Por lo anteriormente expuesto, Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, Sometiendo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único: La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a NO autorizar en sus términos las Minutas recibidas por la Cámara de Diputados con relación al cobro del IVA, aumento del ISR, Gravación de Dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX).

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO; El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición y se comunicara a las partes interesadas para los efectos conducentes.

Se Integran al Acto de la

A T E NT A M E N T E "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"

DIP. OSCAR ENFIQUE RIVAS CUELLAR

Coordinador del Grupo Farlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ALVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRON

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIP. JUAN PATINO CRUZ

DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

DIP. BELEN ROSALES PUENTE

DIP. JOSÉ ALVADOR ROSAS QUINTANILLA

DIP. JUAN MARTIN REYNA GARCIA

DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

DIP. FRANCISCO ELIZONO SALAZAR

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de Octubre de 2013.